Año 2. ISLAS BALEARES. Núm. 165.

EL MALLORQUIN.

MIERCOLES 3 DE JUNIO DE 1857.

PUNTOS DE SUSCRIPCION.

Palma . . . . Librería de D. F. Guasp, calle *d'en Morey*, 40.
Mahon . . . . D. Matías Mascaró.
Ibiza . . . . D. Joaquin Cirer y Miramont.

Sale todos los dias.

Mañana. {Sale el sol á 4 h. 33 ms. . . . . . y se pone á 7 h. 23 ms.
{Sale la luna á 4 h. 40 ms. de la tarde. . . . y se pone á 2 h. 34 ms. de la madrugª

Un reloj arreglado al tiempo medio debe señalar á medio dia 11 h. 58 ms.

PRECIOS DE SUSCRIPCION.

En Mallorca, por un mes. . . . . 10 rs. vn.
En Menorca é Ibiza, por id. franco de porte. . . . 12 id.
En los demas puntos del reino, por id. id. . . . . . 14 id.
Cada número suelto. . . . . 1 id.

CORTES.

SENADO.

Sesion del dia 22 de mayo.

PRESIDENCIA DEL ESCMO. SR. MARQUES DE VILUMA.

Se abrió á la una y cincuenta minutos, y leida el acta de la anterior, dijo

El señor general RIVERO: Pido la palabra para una rectificacion. Dije el otro dia, y el Senado lo recordará: «Las palabras que se pronuncian en este sitio, no quedan encerradas en este recinto, no se pierden en el silencio, sino que salen comunicadas por mil lenguas, se esparcen por todos los ámbitos de la monarquía, y caen sobre los pueblos, como granizo que maltrata y destruye, ó como suave lluvia que refresca, consuela y fecunda, ó como rayos que espantan, ó como chispas eléctricas que causan un incendio.»

En esto se creerá que hay solo un rasgo de poesía: para mí, señores, encierra un pensamiento filosófico. Ahora bien, el *Diario de las Sesiones* dice: «Se vierten por todos los ámbitos de la monarquía, y caen sobre todos los pueblos, ya como el granizo ó como la suave lluvia que refresca y fecunda los campos, ya como el rayo, ó como chispas eléctricas que causan estragos.»

Aquí las ideas están confundidas, no están determinadas las cosas. Pero esta rectificacion no es tan importante como la que voy á hacer.

El *Diario de las Sesiones* dice:

«Siento ser [illegible] esta discusion no se le dé toda la latitud necesaria al usar la palabra; y mas todavía, si se tiene en cuenta que hablo por primera vez; sin embargo, respetando completamente las costumbres del Senado, y lo que previene el reglamento, diré solo, que yo no he tenido participacion alguna en los actos del general O'Donnell: si S. S. ha querido dar á entender lo contrario, repito que no he tenido ninguna. Por el contrario, he desaprobado su conducta como opuesta à las leyes, porque se sublevó contra el gobierno establecido. La desaprobé entónces, y únicamente cuando la necesidad y las circunstancias hacian inútil el derramar sangre; pronunciadas ya Barcelona, todo el Principado de Cataluña y San Sebastian, fué cuando hice dejacion del mando; pero como se dijo que si lo dejaba obrarian á su arbitrio los jefes de los cuerpos, y que unos querian marchar á las montañas, otros encerrarse en sus cuarteles, y asociarse otros al movimiento, quise librarles de esa anarquía, é hice el sacrificio de continuar. No tengo mas que decir.»

Mis palabras no fueron estas exactamente. Yo dije que cuando recibí la noticia de que todas las tropas de Cataluña se habian pronunciado, y de que las que estaban en San Sebastian se habian pronunciado tambien, comprendí que la resistencia era imposible, que el derramamiento de sangre era inútil, y me decidí á dejar el mando; que para esto reuní los jefes, que traté de darles á conocer al general Ayerbe; que entónces me hicieron presente que si yo resignaba el mando, les dejaba en libertad de obrar á cada uno como quisiese. Recibí á la sazon noticias fidedignas de las intenciones de los jefes, y que eran, marcharse el uno á la montaña, el otro encerrarse en su cuartel, y algunos individuos de los cuerpos asociarse al movimiento; que comprendiendo esto hice el sacrificio grande de seguir en el mando por pocos dias, porque esto fué el dia 17; y el 19, viendo que habia cesado la oposicion que hacian á que yo me marchase, emprendí mi viaje, y estuve dos años en las Provincias Vascongadas.

En el *Estracto oficial* de las sesiones que trae la *Gaceta*, se dice: «Siento ser el primero à quien el señor presidente niegue la facultad de usar con amplitud de la palabra, y por lo tanto me limitaré á decir que no he tenido participacion alguna en ninguno de los actos del general O'Donnell, y que solo al ver la dislocacion en que todo se hallaba me pronuncié.»

Yo no he dicho eso, el Senado es testigo, y quiero que conste en el acta.

El señor PRESIDENTE: Constará en el *Diario de las sesiones* la rectificacion de S. S.

Acto continuo se aprobó el acta.

Dióse cuenta de varias comunicaciones en que los señores don Ramon Barona, general Lara, don Antonio Satorras y don Apolinar Suarez de Beretra escusaban su falta de asistencia á las sesiones, los dos primeros por el mal estado de su salud, y los últimos por tener que atender á asuntos de familia.

Conforme al artículo 25 del reglamento, se anunciaron los nombres de los señores que forman la diputacion para asistir al funeral del señor senador don Joaquin Gomez de Liaño.

Se dió cuenta, y el Senado quedó enterado, de tres comunicaciones del ministerio de Gracia y Justicia, en que se remitian copias certificadas de los reales decretos de 12 de diciembre de 1856, 2 de enero de 1857 y 6 de marzo del mismo año: el primero sobre la creacion de cuatro plazas de magistrados en el tribunal supremo de Justicia; el segundo sobre incorporacion del tribunal correccional de Madrid á la audiencia de este territorio, y el tercero sobre la forma en que deben registrarse en los tribunales superiores las sentencias y los votos particulares.

El Sr. PRESIDENTE: Orden del dia: Continúa la discusion del proyecto de contestacion al discurso de la Corona. Un señor secretario se servirá leer el artículo 75 del reglamento.

Leido dicho artículo por el señor secretario Ruiz de la Vega, decia así.

«Ningun senador obtendrá la palabra mas de una vez en cada discusion si no fuere para deshacer alguna equivocacion, ó para contestar á al- [illegible] En ambos casos se circunscribirá á lo puramente preciso para su objeto; y [illegible] vocaciones el que no haya hablado en la [illegible] discusion, salvo si en ella se hubiese citado algun hecho ó dicho que espresamente se refiriese à él.»

El Sr. PRESIDENTE: El Senado comprenderà que los incidentes, las alusiones y las rectificaciones, tienen absorbida la discusion. Marchando por este camino la discusion se hace interminable, y se perjudica el derecho de los señores senadores que tienen pedida la palabra en pró y en contra. El Senado no puede querer que se siga por esta senda; y si yo lo consintiese acabaria por perder la benevolencia del Senado, y esto no lo deseo. En esta inteligencia, tiene la palabra para una alusion personal el señor marques del Duero.

El Sr. CONCHA (don Manuel): Siento, señores, que el rigor del reglamento empiece por mí; pero confio mucho en la benevolencia del Senado, y muchísimo en la del señor presidente, que comprenderá lo escepcional de mi situacion, despues de los gravísimos cargos que se han dirigido por el gobierno, no solo á mí, sino á algunos otros señores senadores. No seguiré el ejemplo de los señores ministros, que para defender su política de union han atacado en todas las cuestiones á todos los partidos y á todos los hombres políticos que por fortuna ó por desgracia se han visto obligados á tomar parte en los acontecimientos que se han sucedido en los últimos años.

El Sr. PRESIDENTE: Ruego á S. S. observe que empieza apartándose del reglamento. Su señoría puede pedir la palabra en contra, pero no entrar á pretesto de rectificaciones en el fondo de la cuestion, dificultando que la usen los que la tienen pedida en pro ó en contra. Contráigase V. S. à los hechos y sea lo mas breve posible.

El Sr. CONCHA (don Manuel): He respetado siempre como debo á las personas que han ocupado ese puesto, pero ruego á S. S. tenga conmigo alguna indulgencia.

El Sr. PRESIDENTE: Vuelvo á decir que esa indulgencia la tendrá el Senado: yo no puedo hacer otra cosa que cumplir con lo que el reglamento previene.

El Sr. CONCHA (don Manuel): Renuncio á mi defensa.

El Sr. PRESIDENTE: Pero no renunciará V. S. á conocer que el presidente tiene razon. El señor general O'Donnell tiene la palabra.

El Sr. O'DONNELL: Siento, señores, que no se halle en ese banco (señalando al de los ministros) el señor ministro de Estado, aunque sé que el gobierno està representado con cualquiera de sus individuos. Sin embargo, el señor ministro de Estado, hizo tan personal la cuestion, que algo de personal será mi contestacion, aun á pesar mio. Empezaré por preguntar á S. S. ¿con qué derecho me calificó de haberme pasado al partido progresista, cuando habia yo rectificado esas palabras? Yo creo que S. S. solo habia usado de esa ficcion por el placer de deleitarse...

El Sr. PRESIDENTE: Señor general: ruego á V. S. se sirva rectificar, y no empezar como el señor marques del Duero. V. S. puede pedir la palabra en contra, y entonces esplanar sus argumentos; en este momento no puede hacerlo.

El Sr. O'DONNELL: Señor presidente renuncio la palabra. (Rumores.)

El Sr. PRESIDENTE: Las discusiones del senado, solo el senado es árbitro para dirigirlas: y y si los oyentes no se abstienen de manifestar sus opiniones, el senado se quedará sin ellos.

El Sr. SERRANO: Pido la palabra en contra.

El Sr. CONCHA (don Manuel): Pido la palabra en contra.

El Sr. PRESIDENTE: Ese es el derecho, señores. El señor general Ros de Olano tiene la palabra para una alusion personal.

El Sr. ROS DE OLANO: Reconozco, señores, que obligado á usar de la palabra para una alusion personal, mi derecho se halla limitado y no puedo estenderme en un largo razonamiento; pero adviértase la magnitud de la cuestion, la gravedad de los ataques de que tengo que defenderme, y el señor presidente y el senado me otorgarán que me estienda algo sobre ellos. Si el señor presidente y el senado me retiran la palabra me sentaré, si no contento, conforme.

El Sr. PRESIDENTE: La mesa, señor senador, [illegible] ilustrado para conocer que no puede obrar de otro modo.

El Sr. ROS DE OLANO: Las alusiones personales, señor presidente, y este es un ejemplo, son de distinta índole; las hay que pueden afectar á un pequeño suceso, à nna indiferente inexactitud; y hay otras que afectan à la honra de un ciudadano ó de un partido.

Se han convertido los hechos históricos de tal manera, que se ha procurado que cedan en mengua de sus autores, cuando al ejecutarlos no les llevaba otro interes que el interes patrio, el interes monárquico. Sin embargo, S. S. puede disponer de mí, y si me manda hablar hablaré.

El Sr, PRESIDENTE: Señor secretario, pregunte V. S. al senado si permite que el señor general Ros de Olano use de la palabra en los términos que desea.

Hecha la pregunta, el senado contestó afirmativamente.

El Sr. PRESIDENTE: Puede V. S. hablar ampliamente.

El Sr. ROS DE OLANO: Gracias, señores senadores, con la mayor efusion de mi vida os doy las gracias. Siempre fué grande la benevolencia del senado para conmigo; lo era cuando defendia à un ilustre proscrito, del cual tengo que confesar sinceramente, por su manera de producirse en estas últimas sesiones, que jamas he visto un hombre público que sepa someter á las condiciones de tal las condiciones de hombre privado, como he visto en S. S. Jamas he visto un hombre de estado que sepa someter las consideraciones de hombre de partido á las consideraciones de hombre de estado. S. S., haciendo uso de su posicion, se ha mostrado generoso conmigo. Siento no poderle volver igual generosidad, no porque no lo desee, sino porque no la puedo ejercer; estoy vencido. Era grande la benevolencia del senado cuando defendia yo sus derechos en una cuestion inmensa, que, para amenguarla, se llamaba cuestion de etiqueta. No estraño, pues, que hoy lo haya sido tambien. Yo se la retribuyo con mi gratitud.

No era mi deseo hablar en esta legislatura. Mi opinion era que nuestro derecho era callar, porque ¿qué lengua habrá tan elocuente, que pueda pintar en tan corto espacio de tiempo tres situaciones tan graves? Pero ya que la cuestion se ha colocado en este terreno, sin culpa mia, tengo que decir algunas palabras.

En cuestiones políticas, para retrotraer la memoria, es preciso retrotraer el sentimiento. Acordao-, señores, sentid con el pensamiento y el sentimiento de 1854. Entónces, sino todos, muchos y muchos inconfesos nos daban consejo, nos daban ejemplo, nos ilustraban en las cuestiones; los grandes, los pequeños, todos los individuos políticos y no políticos, todos nos decian: «Salid,» y no faltó quien nos supusiera con miedo; y salimos; y hoy que somos los únicos editores responsables de aquella accion, no hay una voz que nos defienda.

Durante los dos años, nos condenaban en público, nos esforzaban en secreto; y cuando nosotros, ayudados de muchos buenos que aquí están presentes, devolviamos el órden á la sociedad, y á la autoridad su principio, cuando ya se hacia imposible ó la lucha ó la mengua, hubo todavía quien decia: «No rompais, transigid;» y hubo quien con la sugestion mas maligna procuraba llenar los oidos de hombres poderosos para persuadirles de que era una ambicion personal que podia esponer la existencia del trono, que podia esponer la seguridad de la sociedad, la que nos llevaba à defender la prerogativa real, á defender la sociedad y las leyes. ¿Qué voz bastarà para presentar este cuadro de la pequeñez agena, del martirio nuestro? Hé aquí las razones por que, con alguna insistencia, he deseado estenderme algo mas en mi razonamiento.

Calmadas estaban las pasiones, cuando el señor marques de Pidal se levantó con un sentimiento y le surgió otro. Empezó con palabras de generosidad y acabó con palabras acerbas, con palabras que no quisiera oir nunca de aquel banco. S. S. pronunció dos discursos en uno; el primero era [illegible] Señores; yo conozco poco, muy poco, las prácticas parlamentarias de otras naciones; pero me parece un vicio radical en el sistema parlamentario el que los hombres salidos de los partidos lleven al ministerio la idea, la palabra y los sentimientos del partido; porque esto hace esclusiva la gobernacion del Estado para el partido simbolizado en el ministerio, y porque esto trae, entre otros un peligro muy grave. El ministro constitucional es consejero de la Corona, y la Corona no es, no puede ser gefe de partido. No me reprochará el señor Pidal la cita que voy á hacer. Dice un publicista moderno, á que es muy afecto el Sr. Pidal, «que el rey que se hace gefe, es solo rey de la mitad de un pueblo.» Ese publicista es Mr. Guizot. Y si los consejeros de la Corona, hombres de partido, llegan á los oidos de la magestad con sus pasiones esclusivas, ¿en qué se convierte la Corona?

He dicho que condensaré mis ideas, y por esta razon no me estenderé; pero el señor marques de Pidal, haciendo donacion *inter vivos* de mi ilustre amigo y compañero el general O'Donnell al partido progresista, le declaró progresista, y dijo: «Guerra á muerte á los progresistas. Guerra á muerte al general O'Donnell, pues que es progresista.» ¿Cómo se amalgaman las palabras del señor Pidal, con el preámbulo de su discurso? ¿Cómo se esplican en el consejero de quien es poder, justicia, gracia, sobre toda la nacion? Pues qué, ¿necesita ningun partido legal guerra á muerte? Pues qué, ¿mi ilustre amigo el general O'Donnell, es cosa condonable? ¿No tiene su personalidad histórica, sus hechos de ayer, sus palabras de hoy? Puesto que á este terreno se nos ha traido, yo, que estoy con el general O'Donnell y mis compañeros, pienso en política como voy á decir.

Me concretaré lo posible á una fórmula, y diré que somos constitucionales porque somos dinásticos; somos conservadores, porque somos monàrquicos constitucionales. Somos conservadores de las ideas modernas, mandadas por la civilizacion, ejecutadas por los pueblos, sancionadas por la Corona: y si se quiere, diré que somos conservadores de las conquistas racionales de la revolucion sancionadas por la Corona. Esta es en concreto la esplicacion de lo que es el ilustre general O'Donnell, y de lo que soy yo. Si esto es ser progresista, vengan todos los estigmas del señor Pidal sobre mí.

Nosotros creemos que los que se dirigen al absolutismo de doña Isabel II se encontrarian sorprendidos por un príncipe de la familia de don Cárlos en el trono: nosotros creemos que los que

maquinan para asegurar la vida de partido en cambios dinásticos, se ahogarian en la sangre que bautizó la guerra de la independencia. En esa lucha se atraeria la revolucion y con ella el socialismo con sus armas, que son el asesinato, el robo y el incendio.

Pero la fuerza no seria moderada por el clero como lo fué en 1808. Como decia anteayer el hombre eminente en letras y virtudes, mi venerable amigo el señor Luzuriaga, el poder teocrático pasó, porque las edades lo han dejado atras en su trayecto: el socialismo traeria toda su fuerza sin el freno de la religion. Para los que van atras, como para los que van adelante, tengo que decir que las comunidades religiosas murieron caducas, las masas armadas, la Milicia nacional murió pletórica: ambas cosas pasaron.

Voy al objeto de mi alusion. El marques de Miraflores, y tengo el sentimiento de no llamarme su amigo, porque con la calificacion que tengo encima, salida de los labios de S. S., miéntras no la rechace, miéntras no estinga hasta el último ápice de la idea, no me creo con derecho á poderme llamar amigo del eminente monárquico señor marques de Miraflores: (el señor marques de Miraflores pide la palabra) dijo que los que entraban en sublevaciones no podian volver á ser monárquicos; y habiendo yo pedido la palabra en el acto, agravando sus palabras, dijo que es menester que los que tal hacen se pongan el gorro frigio. Ya ántes mi amigo el Sr. Vahamonde habia dicho que nosotros nos habiamos puesto al frente de la revolucion, y que la revolucion nos habia pasado por encima.

Si S. S. hubiera dicho que nosotros habiamos iniciado un movimiento y que se nos habia echado encima la revolucion, no rectificaria; pero en un orador estético como el Sr. Vahamonde, me ha parecido tan sustancial la frase, que la copié al pié de la letra.

Señores, lo mismo digo que al comenzar; recordad y sentid el recuerdo y el sentimiento de aquellos momentos. Las leyes estaban conculcadas, las cámaras cerradas, la prensa enmudecida por la fuerza, el pais se sentia agobiado con exacciones no votadas por las Cortes, la nacion no tenia medios de elevar sus quejas en demanda de justicia.

Quisiera, señores, que hubiera palabras tales que, defendiéndonos, no agraviaran á nadie, pues yo vengo á la defensa, no al ataque. Creo que el contrato entre el gobierno y los gobernados tiene un carácter bilateral, y encuentro que por la ley natural y por la ley social se puede matar en defensa propia. A nosotros nos decian: «sois los hombres de espada, y no salís;» y á nosotros por todas partes se nos miraba como indignos de ceñir la espada; y nosotros salimos, no para nosotros, salimos para la nacion, para la monarquía; salimos llevados, mas de la idea moral, que de la idea política; no de la móralidad en el sentido vulgar en que se ha usado por largo tiempo; no de la idea moral en su síntesis política, en su síntesis social. En virtud de esa idea salimos, ántes que en virtud de la idea política: no estaba la una sin la otra, pero la una era preferible á la otra.

Decíase entónces, y decíase por los moderados, que los verdaderos representantes del partido moderado, no estaban en el poder, y que de ahí venian las calamidades de la nacion.

Salimos al campo para hacer una evolucion, y de allí resultó una revolucion; ¿y por qué? Esto no me corresponde á mí decirlo; me basta que se sepa que no [illegible] pasado por encima del partido progresista, y que este era el llamado al poder. Nosotros creimos que en situacion tan desventurada, nuestro deber era aceptar la participacion oficial, para apoyar el principio de autoridad, el Trono y las leyes. Los que esto nos reprenden, no tienen generosidad en el corazon, no saben lo que es ser mártires, lo que es sacrificarse por la patria y por la Reina. Nosotros fuimos mártires en esos dos años, y obramos así por la monarquía constitucional y por la libertad racional de nuestro pais.

¿Cuál es, pues, nuestra culpa? ¿El haber impulsado el movimiento? Lo impulsamos con la nacion española y con hombres que no nombro. Los que no quieran estar con nosotros, que no estén, pero á nadie le es permitido calumniar la honra, interpretar las intenciones, ni convertir la historia de ayer.

¡Terrible discusion la provocada por el señor general Calonge! S. S., como mariscal de campo ha logrado marañar á dos capitanes generales. S. S., como senador, ha arrojado una tea encendida en la cámara de los hombres sensatos. S. S., como orador nuevo, se ha hecho notable pronunciando solo dos discursos, uno contra el duque de Valencia y otro contra este y el general O'Donnell; y como hombre de partido no ha logrado añadir un ápice á su fraccion. Si esto es un triunfo, cíñase el señor Calonge la corona, no se la envidio; mejor quiero el castigo que desea S. S. echarnos encima; pero de él nos ha relevado ya el Senado, y aun S. S. mismo, toda vez que en aquella votacion, la mas unánime que he visto en los muchos años que llevo de parlamento, S. S. no se atrevió á ser juez, ni aun á votarse á sí mismo.

Voy á concluir. El señor Pidal dijo en su antitético discurso, que las revoluciones son cosas políticas que deben apreciarse por sus resultados. Señores, si los resultados del movimiento de Vicálvaro, en última apreciacion, son favorables al ánimo de S. S., ¿á qué estos cargos? ¿A qué esta discusion? ¿A qué, lo diré, á qué este escándalo que nos hace pasar por lo que yo no quisiera que pasaran mis conciudadanos, que pasara la nacion española? Pero si en sus resultados no es justificable, en el banco de los acusados me siento. Vengan los cargos, no estaré solo. Tengo la seguridad de que á mi lado estará mi antiguo y buen amigo el Sr. Serrano, capitan general de los ejércitos; á mi lado estará el nobilísimo señor marques del Duero; á mi lado estaria tambien mi dignísimo amigo el señor duque de Valencia. Puedo ser acusado: á mi lado se pondrá; tengo la seguridad de que correria, que volaria á mi lado y en mi defensa.

Me siento afectado: he dicho.

El Sr. Presidente del CONSEJO DE MINISTROS (duque de Valencia): Si yo viera acusado al señor general Ros de Olano, á su lado y en su defensa volaria en todos tiempos y en todas circunstancias; pero esto no quiere decir que yo tenga la misma historia que S. S. en los sucesos ocurridos desde la salida al campo de Guardias hasta que han concluido los dos años. Yo solo me he levantado para decir, y repetir ahora, que si viera acusado al general Ros de Olano, volaria al lado de S. S. y en su defensa.

El Sr. ROS DE OLANO: Doy gracias á S. S.; persuadido estoy de que lo haria como lo dice.

El señor ministro de ESTADO (marques de Pidal): Seré muy breve. Dice el señor Ros de Olano que ya he pronunciado dos discursos. Tiene razon S. S. El primero, el que tenia pensado, era una esposicion de la política que tratábamos de inaugurar; política de tolerancia, de paz, de olvido, de union entre todos los que quieren sostener el Trono y las instituciones representativas. El segundo discurso tenia otro carácter; pero ¿podíamos obrar de otra manera al defendernos de un ataque injusto é inmotivado?

Ha dicho S. S. que yo *doné*, que yo lancé al señor O'Donnell al partido progresista. Lo que hice fué repetir unas palabras de S. S. que copié literalmente: yo dije: El señor O'Donnell ha hecho una declaracion importante; ha dicho que estaba conforme con la política que seguian aquí los oradores progresistas. Eso fué lo que S. S. dijo. Está designada la posicion de S. S. Y entónces dije yo: «Siento que el señor general O'Donnell abandone al partido moderado, etc.»

Traduciendo el Sr. Ros de Olano mis palabras, dice que yo doné el general O'Donnell al partido progresista, declarando despues guerra á muerte á este partido. Yo pudiera contestar largamente á esta apreciacion de S. S., pero ante todo me domina una idea, que es á la que deseo contestar, porque lo demas lo considero como subalterno.

El señor general Ros de Olano ha tratado de justificar á sus dignos compañeros. Yo, señores, lo proclamo, despues de las palabras de S. S., tengo un placer en manifestar que me he equivocado.

Doy por sentado que el Sr. Ros ha sido mas fiel intérprete de las opiniones de esos señores que lo fué el general O'Donnell. Este no se propuso esplicar su conducta; solo se propuso atacar al Gobierno. Siendo esto así, y habiendo el Sr. Ros colocado como es debido á una porcion de personas importantes, me veo ya en el caso de atacar de distinta manera. ¿Y cuál seria para mí el dolor si con mis palabras, mas ó ménos prudentes, empujara hácia el partido contrario á hombres dignísimos, incluso el mismo señor general O'Donnell, que con tanta injusticia nos ha atacado? Y tanto ménos, cuanto que conozco los servicios que esos señores han prestado, y la altura á que puedan estar colocados, aun cuando no esté conforme con varias de sus opiniones.

Ha dicho el señor Ros que era moderado, conservador, constitucional. ¿Qué importan pequeñas disidencias ni apreciaciones? El Gobierno comprende la necesidad de realizar la idea de olvido y union de todos los partidos. ¿Pero qué se quiere cuando se le viene atacando injustamente? En este caso hay necesidad de defenderse, porque el Gobierno debe sostener siempre su política.

Por lo tanto hubo dos discursos: el primero era para esplicar la idea del Gobierno; el segundo era la defensa al ataque. ¡Oh, señores! Si desde el principio se hubieran espresado todos como el señor Ros, de seguro no hubiera tomado el carácter que ha tomado esta discusion, y cada uno habria deslindado sus posiciones. Hecha esta declaracion, creo que los señores senadores conocerán que si nos vemos obligados á contestar, no será la culpa nuestra. Nada mas tengo que decir.

El Sr. PRESIDENTE: El señor Concha tiene la palabra. Siento no haber consultado ántes al Senado, cuando la cuestion reglamentaria, que fué causa de que se interrumpiese á su señoría.

El Sr. CONCHA (D. Manuel): Señores; ántes de ayer obrando con la franqueza y lealtad que acostumbro, manifesté al gobierno que, despues de los discursos de los señores Nocedal y Pidal me veia obligado á atacar la política del gobierno. Yo tenia la resolucion (como mis amigos los generales O'Donnell y Serrano) de no tomar parte en este debate, ni acaso en los siguientes, mani- [illegible] oral era que el gobierno, al traer tenido la gran satisfaccion de oirlo de los lábios de S. M. nos iba á hacer perder bastantes dias, cuando el gobierno nos traia tambien una cuestion política, y despues la del reglamento, todo con el objeto, á mi entender, de alejar la cuestion de los presupuestos.

Ha dicho el señor duque de Valencia que no tiene la misma historia que mis amigos. Yo ignoraba cuando iban á Vicálvaro. Sabia que se resolveria la cuestion en el terreno de la fuerza, y me resigné. Pero puesto que el general O'Donnell no tiene á nadie que se ponga á su lado y que acepte la responsabilidad, yo la acepto; estaba con S. S. en el campo de Vicálvaro. Yo me fuí á mi destierro, porque tengo un horror invencible á la guerra civil. Mi familia tuvo una gran desgracia; perdí un padre en el patíbulo, y de ahí ese horror invencible á la guerra civil. Estando yo en Canarias llegó la noticia de los sucesos de Vicálnaro, y lo supe por el parte del gobierno, en que se decia que los generales iban en dispersion. Yo veia á mis amigos ó emigrados ó fusilados; así es que salí de Canarias; porque yo digo lo que decian los antiguos castellanos: «con quien vengo vengo.»

El gobierno tenia una obligacion y un deber en que este debate tuviera la mayor latitud, puesto que se habia puesto en duda si algunos senadores podiamos sentarnos aquí.

El gobierno proclama la union, y á la vez declara guerra á muerte, para lo cual es menester vestir trage de calaveras. ¿Cómo conciliar las palabras *union* y *guerra á muerte*? Recuerde el señor Pidal cómo formulaba el Senado y realizaba esa union: defendiendo la legalidad y predicando la tolerancia. A esto debe el Senado su alto prestigio y las importantes conquistas de los hombres distinguidísimos que se sientan enfrente. Recuérdense sus discursos en las Cortes constituyentes, defendiendo el Senado vitalicio y la Constitucion del 45.

El señor Infante decia que el Senado del 54 le recordaba el Senado romano en los últimos tiempos de aquel imperio, cuando solo él tenia prestigio. ¿Puede hacerse una defensa mas magnífica de este Senado? ¿Podia ningun moderado decir mas de este cuerpo? Pues compárese la conducta de aquellos señores con el lenguaje que el gobierno pone en los augustos lábios de S. M. Se dice en el discurso que es neeesario restablecer la legislacion del 54, que fué interrumpida por tristes sucesos, y que, para que haya en adelante un respeto escrupuloso á las leyes, para que se afiancen las instituciones, y se robustezca el principio del Trono, es necesario reformar el Senado y exigir mas condiciones.

Compárese, señores, esta reforma con la que se consignaba en el acta adicional del ministerio O'Donnell-Rios Rosas, y se verá la diferencia que hay entre el pensamiento del gobierno actual y el que encerraba la citada acta. En ella se pedia que el Senado tuviera, respecto á presupuestos, las mismas atribuciones que el Congreso. Yo no comprendo como á este cuerpo, donde están los primeros capitalistas, se le prive de la intervencion que debe tener en la ley de presupuestos, toda vez que se dice que en el caso de no estar conformes el Senado y el Congreso en este asunto, se aprobará lo que el Congreso acuerde. ¿Y es esto conveniente? Si las Cortes quisiesen hoy suprimir la contribucion de consumos, el desestanco de la sal, y otras leyes que acabasen con nuestra hacienda y nos llevasen á la bancarrota; ¿qué remedio podia poner este cuerpo conservador?

Véase, pues, cómo el pensamiento del señor conde de Lucena era altamente favorable para el Senado y para el pais, puesto que elevaba al Senado, respecto á la cuestion mas capital, á la altura del Congreso. En el acta adicional, se decia, que si en esta cuestion no estaban conformes los dos cuerpos, rigiesen los presupuestos del año anterior. Tambien habia en esa acta una cosa importante, cual era la de fijarse el tiempo que indispensablemente habian de estar reunidas las Cortes, que es un principio observado en los paises regidos constitucionalmente.

Hace pocos meses, el gobierno prusiano quiso disminuir el tiempo que debian estar reunidas las Cortes, pero se opuso la cámara de Senadores: y no se acusará ciertamente á esta de no ser monárquica.

Ahora bien, señores; si en otros paises se toman estas precauciones contra el poder ministerial, ¿con cuánta mas razon no debemos tomarlas aquí? Se dice por algunos, que no es monárquico fijar el tiempo; ¿y lo es privar á la corona del nombramiento de los Senadores, como se propone en el proyecto? Grandes hay entre nosotros, que no teniendo herederos forzosos y poseyendo una inmensa fortuna, pueden en su testamento crear 20, 30 y 40 Senadores. ¡Qué absurdo, señores! ¡Qué absurdo!

Por otra parte, ¿qué ventaja sacamos de esta discusion? ¿No hay leyes importantísimas que los pueblos esperan con ansia? ¿No hay leyes de caminos de hierro, no hay una ley hipotecaria, de pósitos, beneficencia, instruccion pública y otras? ¿Saben los pueblos cómo han de pagar la tercera parte con que deben contribuir á los caminos de hierro? No.

Voy á contestar ahora á las alusiones, que era lo único de que ántes pensaba ocuparme.

Protestaba el otro dia el señor duque de Valencia contra la publicacion del manifiesto de Bayona. Era yo entónces presidente del comité, por ausencia de S. S.; y un íntimo amigo suyo, amigo algo indiscreto porque perjudicó á S. S., se empeñó en que el manifiesto debia publicarse. Me opuse á ello, recordando que otros ministros del año 40 habian provocado una revolucion, y á instancias mias se aplazó la resolucion de si debia ó no publicarse aquel manifiesto.

Yo no haré cargo á S. S. de los términos en que estaba redactada aquella esposicion. S. S. se hallaba emigrado, y yo sé con qué amargura se siente, se piensa y se escribe desde el estrangero: de ninguna manera hago yo responsable á S. S. de aquellas palabras.

Al dia siguiente, despues de haberse consultado á los amigos mas íntimos que podian conocer la situacion del señor duque de Valencia, se acordó por ellos que el manifiesto se publicase.

Desterrado yo á Canarias, me detuve en el camino, porque solo horas pude permanecer en Madrid: dejaba abandonados todos mis intereses, y yo no sabia si desde Canarias marcharia á Filipinas. Estuve dos dias en Córdoba, y el Gobierno, interpretando mal mi detencion, estendió la órden para que siguiera escoltado por la Guardia civil. El Senado comprenderá la impresion que semejante órden me causaria; en el acto hice una esposicion pidiendo mi licencia absoluta, porque habia perdido la ilusion de mi carrera, en el mero hecho de haberse dudado de mi palabra, como caballero y como capitan general del ejército; y tuve la satisfaccion de que los distinguidos generales del supremo tribunal de Guerra y Marina encontrasen mi esposicion respetuosa y digna.

Paso á hacerme cargo de algunas alusiones del señor general La Rocha. A mi llegada á Paris vi cartas en que se presentaba á Barcelona en un estado horrible de anarquía, [illegible] á proclamar la república, y al mismo [illegible] manifiestos de Zaragoza [illegible] horas de estar en Paris salí en posta para Barcelona. Al llegar á Gerona se me dijo que quitase las autoridades y armase la Milicia. Me negué á todo; seguí mi camino: en Mataró encontré una persona muy notable del partido moderado, que me dijo que á las ocho de la mañana se daban las armas á la Milicia nacional. En el acto avisé por el telégrafo al señor La Rocha, diciendo: «Ha llegado á Mataró su amigo el general Concha.» Con esto le indicaba mis deseos de ayudarle. La situacion de Barcelona era tan grave, que el señor La Rocha habia tenido que dormir la noche anterior en Atarazanas, y acobardada la junta que se habia formado nombró cinco individuos republicanos, porque se iba á formar otra junta republicana.

Habia tal pánico en los individuos de la junta, que pensaban armar la Milicia nacional y yo me opuse. Por la noche fui llamado á la junta, y naturalmente, despues de lo que habíamos convenido el general La Rocha y yo, ocupé la presidencia: en aquella sesion me amenazaron con las barricadas, contestándoles que por ahí debieron empezar, pero que á mí no se me amedrentaba.

A las seis de la mañana se me avisó que el pueblo se reunia en la Rambla, y á S. S. se le olvidó decir que se habian sublevado Monjuich, Atarazanas, donde habia tres regimientos de todas armas; que debian sublevarse las demas tropas, y que en la tarde anterior se habia sublevado un batallon de cazadores que estaba á un cuarto de legua de Barcelona.

Todo eso nos probó que estábamos en un volcan: entónces le dije que á mí me arrastrarian, pero que no cederia; dejando en libertad á S. S. para hacer lo que quisiera. El general La Rocha hizo bien en marcharse, pero es necesario confesar que S. S. prestó un gran servicio al trono y á la sociedad.

Pasado el conflicto, me dirigí á Madrid, y asistí á una numerosa reunion para tratar de elecciones, y en ella se habló de monarquía y de dinastía de Isabel II, sobre cuyo punto tomé la palabra, oponiéndome á que se discutiera, considerándolo como una usurpacion de las atribuciones de las cortes constituyentes. Cuando esta cuestion se trató en aquellas cortes, aun cuando nosotros no pronunciásemos grandes discursos, estábamos dispuestos á defender el trono y la dinastía en todos los terrenos.

Tal era nuestro propósito y tal nuestra conducta. En las leyes importantes que afectaban al pais, ó no votábamos ó votábamos con el gobierno.

Dijo el dia anterior el Sr. Nocedal que en aquellas cortes habia sido el gefe del partido moderado. S. S. se debe haber hecho la ilusion de que así era, cuando en aquellas cortes estábamos el señor Ros de Olano, el señor Rios Rosas, el señor Coello, otros y yo: sin duda S. S. era gefe del grupo en que se hallaba.

El gobierno, señores, ha querido ahogar esta discusion, toda vez que no ha habido un ministro que se haya levantado á pedir se dé la mayor latitud á este debate, evitando así al señor presidente que, en cumplimiento de su deber, haga cumplir el reglamento, lo cual me obliga á ser mas estenso de lo que me habia propuesto.

Ha dicho el señor Nocedal que las elecciones han sido legales, y S. S. no ignora que yo sé que en quince dias se nombraron tres gobernadores civiles para una provincia, con el solo objeto de que no saliese diputado un sugeto, que no siendo progresista tuvo el valor de combatir á los hombres necesarios, diciendo que el partido progresista se hundiria por tener á un hombre en ese concepto, aconsejando al señor Nocedal que al defender al partido moderado, no se apoyase en la teoría de los hombres necesarios. Esa teoría pueden tal vez admitirla los progresistas; pero no el partido moderado. El partido moderado ha acatado siempre la prerogativa de la corona en lo tocante á nombrar sus ministros dentro ó fuera del Parlamento; y sentar la teoría del hombre necesario, es coartar las facultades de la corona. ¡Pues qué! el partido moderado ¿no tiene mas vida que la de un hombre? ¿Es tan precaria su vida? Lo será la del señor Nocedal en ese puesto; no la del partido moderado.

Se ha hablado de nuestros servicios en julio, como diciendo que por eso se nos podia perdonar todo lo demas: ¿es eso un manto de piedad?

Decia el otro dia un ministro á mi amigo el general O'Donnell, que no entendia este la cuestion de desamortizacion, porque era militar. Los generales no podemos entender mas que de guerra: pero el señor Nocedal tiene la ventaja de entender tambien de ella. Voy ahora á ocuparme de esa cuestion, ya que no pude hacerlo con estension en las Cortes constituyentes. Confieso que estaba en un error respecto á la interpretacion de un artículo del Concordato, y voy á esplicar mi voto en aquellas Cortes.

Decia el señor Pidal que era menester entender la significacion de la palabra «desamortizacion.» Cuando oí á S. S., creí que no habia leido el Diccionario: amortizados se llaman los bienes que no pueden enagenarse que pasan á manos muertas; al paso que desamortizar quiere decir: «poder enagenar.» Estoy conforme con su señoría en que esos bienes son una propiedad de la Iglesia; pero propiedad que siempre ha podido venderse con acuerdo de la Santa Sede, la cual no ha negado su consentimiento cuando la venta se ha hecho para aliviar al Tesoro.

Dos cuestiones importantes hay que discutir aquí: la primera es la venta de los bienes; la segunda los impuestos con que se grava al clero.

La desamortizacion de los bienes eclesiásticos es muy antigua. La primera concesion hecha por la Santa Sede fué en tiempo de Cárlos I, por la cantidad de cuarenta mil ducados de oro sobre los bienes de las órdenes militares, que entónces eran órdenes religiosas. Despues la hubo en el año 1804 en la Península, y en 1805 en Méjico, vendiéndose bienes que dieron un esceso de seis millones cuatrocientos mil reales.

Al clero, en ocasiones diferentes se le han impuesto tambien contribuciones: una de las veces fué para ayudar á la armada de 100 galeras que marchó contra el turco, y otra con motivo de la guerra de Flandes. Todas esas contribuciones pasaron de sesenta millones de reales, y vinieron concediéndose por bulas pontificias cada tres años, ó cada quinquenio, hasta que en 1557 se declararon perpétuas.

Para abolir el gobierno ese descuento, debió ante todo, acudir á la Santa Sede; la dotacion del clero es en el dia escasa: el dia que el presupuesto tenga dos mil quinientos millones de ingresos deberá tambien mejorar la situacion del clero español.

Yo estaba en un error; creia que en el Concordato se hallaban comprendidos para su venta los bienes del clero secular; yo habia leido el artículo del Concordato, en que se presentaba como conveniente y útil la enagenacion, la inversion de sus capitales en papel del Estado, en inscripciones intrasferibles. Esto fué una cosa que el gobierno pudo hacer para levantar nuestro crédito; pero realmente no era gran garantía, porque el estado de [illegible] no es seguro, en opinion de otros; para [illegible] el pago de los intereses de la deuda; pero todos lo creen del mismo modo. Entretanto, lo que yo no aprobé fué que el gobierno y las Cortes resolviesen esa cuestion sin contar con la Santa Sede.

Apoyado el Gobierno en el Concordato, pudo quitar el descuento al clero; mas ¿estaba autorizado para quitarlo á todas las clases? ¿Tenia medios para eso? Señores, yo he oido en la comision de presupuestos que el déficit del año 56 ascenderá á ochocientos millones.

Se ha suprimido el descuento para favorecer á los empleados; pero lo que estos desean es la estabilidad en sus destinos. Preséntenos pronto el señor ministro de la Gobernacion las leyes orgánicas de empleados civiles; saque tambien V. S., señor ministro de Gracia y Justicia, á la magistratura de su lamentable situacion. S. S. parece sonreirse de mis palabras. ¿De qué sirve, Sr. Nocedal, que haya V. S. señalado 40,000 rs. á los gobernadores civiles, si en quince dias se han cambiado tres gobernadores?

Vean SS. SS. como yo no voy á halagar á la parte oficial; yo no voy á halagar al ejército, voy únicamente á decir la verdad.

¿En qué derecho se ha fundado el Gobierno para suprimir el descuento? Si su poder es omnímodo, ¿para qué estamos aquí? ¿para votar infracciones de la ley? Si alguna razon podia disculpar que el Gobierno tomase una resolucion sobre los prespuestos, consistiria en los temores de una guerra estrangera; pero para esta guerra todos estábamos unidos.

Mas que la guerra estranjera debiamos temer la cuestion de subsistencias. Todas las noticias eran que amagaba un año peor aunque el pasado; ¿y qué se reservaba para esos grandes peligros? Sobre 160 á 180 millones se dice que es la cantidad con que se ha agravado el presupuesto, pero nosotros nada sabemos: nada de eso se indica en el discurso de la Corona. Esa es la política del gobierno: oscuridad en todo; oscuridad en el pensamiento político y en el pensamiento económico.

Decia el Sr. Nocedal que no debiamos tratar ya la cuestion de la Milicia. Señores, la inconveniencia de llamar á la milicia la toqué en Málaga, cuando tuvo lugar una sublevacion; y por cierto que ni los partes reiterados del gobernador civil, ni los del comandante general, pudieron hacer que el capitan general de aquella provincia, el actual ministro de la Guerra, acudiese á tomar las medidas que solo su autoridad podia adoptar. (El señor ministro de la Guerra pide la palabra.)

El comandante general, brigadier, lleno de bizarría, salvó á Málaga de aquella revolucion socialista, prendiendo por mi consejo á todos los que habian tomado parte en aquel movimiento.

El comandante general se vió en grandes conflictos, porque se encontraba con quinientos milicianos á quienes seguian sus familias con gran ansiedad, diciendo los revolucionarios que contaban con ellos, lo cual no era cierto; pero ello es que el comandante general tuvo que encerrarlos en un cuartel como prisioneros.

La ley de la reserva (la del señor conde de Lucena) prevenia que los milicianos no pudiesen entrar en el ejército activo sino en caso de guerra; y el gobierno ha faltado á esa ley. La nueva organizacion, creada por la voluntad del gobierno sin oir á una junta de generales, sin contar con el concurso de las Cortes, cuesta hoy al pais catorce ó quince millones, sin contar con veinte y cinco ó treinta, que importan los veinte y cinco ó treinta mil hombres que van á ingresar en las filas.

El señor ministro de Marina dá una nueva organizacion á los batallones de su ramo, y aumenta el presupuesto en 2.700,000 rs. Cualquiera creeria que esa

suma deberia emplearse en vapores, que tanta falta hacen. Para ese decreto no se ha contado tampoco con las Cortes, ni aun se ha puesto la fórmula de *se dará cuenta á las mismas.*

El empréstito de 500 millones, destinado por las Cortes constituyentes á amortizar igual suma de la deuda flotante, el gobierno por su voluntad lo ha destinado á los gastos ordinarios. ¿Es esta ó no una infraccion de ley? ¿Para qué está el Parlamento? Nada diré del empréstito Mirés, porque está ya juzgado. ¿Cómo piensa el ministro de Hacienda arreglar el presupuesto de 58, si no lo votamos hasta últimos de año? ¿Con qué va á cubrir el déficit?

Hay dos políticas en el partido moderado: la una se funda en la creencia de que el bando revolucionario tiene grandes elementos, y que es necesario echarse en los brazos de un partido, gobernando con eso que se llama energía, con esclusivismo; en cuyo caso no es gobierno de la nacion, sino de un partido. Al frente de esta política está el duque de Valencia. La otra, dejando aparte los elementos del revolucionario, es una política de tolerancia, la única que dá fuerza al gobierno. ¿Qué nos dice la historia, relativamente á la política de esclusivismo y de intolerancia? Recórranse las páginas de la del año 14 y 20, y las de la del 33 á 46, asi como las del 40 á 54, esta última con algunos intérvalos, y se verá una revolucion ó un motin en cada año; al paso que las administraciones moderadas de Isturiz, Mon, Pacheco y Bravo Murillo, no tuvieron que lamentar un motin.

El ministerio Pacheco mandó un ejército á Portugal y otro á Cataluña, y llegó momento en que no tuvo en Madrid mas que tres batallones; y sin embargo, en esta nacion, donde se dice que no se puede mandar sino con la fuerza, no se alteró el órden en la capital ni por un momento. Si los ensayos de tolerancia de esos ministerios dieron tan buenos resultados, ¿cuánto mejor no debió ser la política del conde de Lucena, la política de union liberal? Si siempre he creido en lo útil que era al pais defender esa política despues de los dos años que hemos pasado, despues de la administracion del actual ministerio, y del ensayo practicado por el ministerio de mi amigo el conde de Lucena, no solo lo creo conveniente, sino fácil, siempre que ese pensamiento patriótico esté en la esfera del gobierno.

Concluyo rogando á los señores senadores me dispensen lo mucho que los he molestado, y repetiré unas palabras del señor Nocedal á las cortes constituyentes, palabras que oí pronunciar á su señoría dos veces dirigiéndose al gobierno: Si teneis el poder, si teneis la mayoría, no abuseis de ese poder, de esa mayoría; legislad, no para un partido: legislad para la nacion.

El Sr. presidente del CONSEJO DE MINISTROS: Debo advertir al senado, que no me levanto á contestar al discurso enciclopédico que ha pronunciado el señor general Concha: esta seria una tarea muy superior á mis fuerzas, y ni aun todos los ministros podrian tampoco contestar á su señoría. Sin embargo, el señor ministro de Estado hará algunas observaciones, despues que yo me ocupe de algunas cosas que tengo que tomar en consideracion. Ha dicho el señor general Concha que he sido perseguido por todos los partidos; y quisiera preguntar á su señoría si en esto ha querido inferirme algun agravio.

El señor marques del DUERO: He dicho que yo tambien he estado emigrado y desterrado por todos los partidos, lo mismo que su señoría.

El señor presidente del CONSEJO DE MINISTROS: Entónces me siento, porque nada tengo que rectificar.

El señor ministro de la GUERRA: Con sentimiento, á la verdad, tomo la palabra. Aunque quisiera evitar á toda costa suscitar cuestiones personales, hay tales alusiones que es imposible dejar de responder en el momento. Tales son las que me ha dirigido el señor marques del Duero. S. S. ha dicho que cuando ocurrió el motin de Málaga, se me esperaba, ó se me instaba para que fuera, y que no fuí. S. S. decia que aconsejó al comandante general que fuese fuerte, que hiciera ejemplares y que llamara al capitan general. Esto; señores, necesita rectificacion. La sublevacion de Málaga se verificó en la noche del 12 de noviembre, y en aquella misma noche quedó terminada, así como la tranquilidad restablecida, aunque las fuerzas eran muy escasas, porque los enemigos del órden aprovecharon la casualidad de haberse embarcado un batallon para Melilla.

El valiente brigadier Gasset rechazó á los rebeldes, no volviendo á alterarse la tranquilidad pública, y al mismo tiempo envió parte de que seguia la poblacion en el mismo estado que en los dias anteriores. Por consiguiente, ¿á qué habia yo de ir? Si el comandante general de Málaga le ha dicho eso á S. S., no es exacto, pues nunca me instó. En el ministerio estan los partes que yo dí, y no fuí porque no debia de ir. ¿Se sabe, señores, la importancia que tenia el capitan general de Granada en aquellos momentos? ¿Se sabe el estado en que se encontraba la capital, y que yo no contaba con mas fuerza que la de un batallon? ¿Para qué habia yo de ir á Málaga, donde reinaba ya el órden? Por eso no fuí, ni debia de ir: en igualdad de circunstancias siempre haria lo mismo. Sobre todo, señores, si cometí alguna falta, yo responderé á la opinion pública, al gobierno, á todo el mundo; pero no creo haberla cometido. En caso necesario, solo al tribunal supremo de guerra y marina toca juzgarme. Pero, repito, señores, ¿qué necesidad tenia de marchar á una ciudad subalterna el capitan general de Granada, cuando ya no hay peligro alguno? ¿Habia de ir á activar las ejecuciones? El señor marques del Duero hará la justicia de reconocer que eso no es lo mas digno.

El señor PRESIDENTE: El señor general O'Donnell tiene la palabra.

El señor O'DONNELL: No molestaré mucho al senado. Al pedir la palabra lo hice por haberme llamado la atencion las calificaciones que los ministros hicieron de algunas espresiones mias.

El señor ministro de la gobernacion, convirtiéndose en ministro de la guerra (y lo estraño habiendo en el gabinete un capitan general y dos tenientes generales, personas muy competentes para tratar de estas cuestiones), habló de los inconvenientes que tenia el censurar aquí lo que el gobierno habia hecho en la cuestion de milicias provinciales. S. S. dijo que, cediendo á un sentimiento de indignacion, iba á hablar de un asunto que no entendia; pero concluyó, sin embargo. S. S. me dijo que yo venia aquí á suscitar cuestiones peligrosas, que mis palabras se imprimirian y correrian por los cuarteles, y que podria producirse una sublevacion militar. Esto fué lo que me llamó la atencion, porque era lo mismo decir eso que calificarme de peligroso á la sociedad y al trono. Eso, entretanto, no me importa nada, porque tengo acreditado que no soy peligroso ni á la una ni al otro.

El señor ministro de Estado se permitió tambien otra calificacion. Fundado en que uno de mis amigos habia cedido los votos de su distrito á un candidato progresista, dijo que sospechaba que yo era progresista. ¿Sabe S. S. que al decir esto hace su propia condenacion? No puedo competir con S. S. en dotes oratorias; pero digo las cosas tales como las sé. S. S. sabe que en los comités de que formaba parte conmigo, se adoptó como medida general el ponerse de acuerdo con el partido progresista, y que en los distritos en que no pudiera triunfar el candidato de oposicion, se diesen los votos al candidato progresista. Vea, pues, S. S., cómo el principio que ha sentado, es mas progresista que yo.

Tambien se estrañaba S. S. del ataque que decia haber dirigido contra el partido moderado; pero ¡qué podré yo decir en este punto, que no sea débil, al lado de la amarga censura que de él ha hecho el señor presidente del Consejo!

Seguia S. S. ocupándose de mi conducta política; y siguiendo el sistema militar que al parecer reina en el ministerio, sistema que habré yo de seguir en la contestacion, decia: Primera etapa: *los comités.* Nada tengo que decir sobre esto: allí estaba su señoría con el general O'Donnell.

Segunda etapa: *el Campo de Guardias.* Yo no estaba allí, decia el señor ministro de Estado; y en efecto, señores, el señor Pidal no estaba allí: nada me hubiera asombrado mas, entre todo cuanto pudiera asombrarme en este mundo, que ver á su señoría en el Campo de Guardias; pero si bien su señoría no estaba materialmente allí, lo estaba moralmente, porque toda su conducta política anterior se habia hallado en plena conformidad hasta aquel momento con los que se encontraron en dicho punto, pues su señoría habia formado parte de los comités, habia hecho la oposicion á aquellos ministerios, se habia puesto en comunicacion con los comités de las provincias, y habia coadyuvado en todo lo que por la oposicion de entónces se hizo.

Tercera etapa: *el manifiesto de Manzanares.* Su señoría dijo que no estaba conmigo; y sin embargo, la verdad es que lo estaba moralmente: prueba de ello, que en la provincia en que S. S. tiene una grande influencia, y en la cual, si no me equivoco, residia en aquel momento, amigos políticos, amigos íntimos de S. S., tomaron parte en la junta, y aceptaron el programa y la union liberal, sin qué S. S. influyese en nada para que asi no lo hicieran.

Cuarta etapa: *el Manifiesto de Zaragoza:* la abolicion de la Constitucion, la muerte del Senado, la convocacion de Cortes Constituyentes con una sola Cámara. ¿Qué pasó en la provincia donde residia S. S. cuando sus amigos políticos formaron parte del comité electoral, y en él se adoptó el programa de Manzanares y la union liberal y juntamente una candidatura en que figuraba el nombre de S. S., sin que el señor Pidal la rechazara, ni dijera nada contra esto? Esto prueba que tambien aquí estaba moralmente conmigo; pero esta fué la última jornada en que estuvimos juntos: la atmósfera, se cubrió despues, vinieron las tempestades, y desde entónces no he tenido el gusto de ver á S. S., hasta que despejada ya la atmósfera, ha venido á ocupar ese puesto.

Nos dijo despues S. S. que el pais gozaba solo de una tranquilidad material, sin duda dando á entender que el órden público se sostenia en fuerza de medidas estraordinarias, y que esa tranquilidad podia alterarse de un momento á otro; pero yo apelo á un testimonio irrecusable: que se traigan aquí los partes de los gobernadores de provincia y de los Capitanes generales, y se verá que todos decian que el órden estaba asegurado. Vea, pues, S. S. como no tiene razon para decir esto de la época de mi ministerio á que S. S. se refiere.

Decia S. S. tambien que conforme adoptamos la Constitucion del 45 podiamos haber adoptado la del 12 por el principio que yo senté; pero ya dije que habiamos hecho un acto de dictadura; mas esa dictadura no la ejercia solo el Ministerio, sino que el Monarca con los ministros, porque al Monarca le habiamos nosotros dado fuerza despues de los sucesos de julio, y seguramente que hubiera interpuesto su *veto* si le hubiéramos propuesto un absurdo.

Qué queriamos nosotros? Lo mismo que queria el comité, ó al ménos lo que decia que queria: la pureza del gobierno representativo; que no se abrieran las puertas del Parlamento para cerrarlas á los cuatro dias; y que los presupuestos se discutieran ámpliamente no por medio de autorizaciones.

Para conseguirlo, restablecimos la Constitucion de 45 y propusimos el acta adicional. Pero aquella dictadura tenia otro límite: teníamos que presentarnos ante las Cortes, y en ellas hubiéramos arrostrado la responsabilidad de nuestros actos. Este era el límite natural de aquella dictadura.

Se dice que se ha dado una amnistía; yo lo aplaudo; ¿pero no tiene algun mérito la conducta del ministerio que tuve la honra de presidir? Entónces, señores, los mismos que habian sido cojidos con las armas en la mano fueron puestos en libertad, diciéndoles el capitan general: «S. M., en su innata clemencia, os devuelve al seno de vuestras familias, pues habeis sido estraviados por quien os ha tomado como instrumento.» Hay mas: en los primeros momentos se dijo si el combate habia empezado por esta ó por la otra parte; y para esclarecer los hechos se nombraron comisiones militares pero al poco tiempo se dió órden para sobreseer en todas las causas: de modo que la amnistía del ministerio actual habrá alcanzado á tres ó cuatro docenas de personas, respecto de las cuales, siguiendo nosotros en el poder, tampoco hubiera tardado mucho la generosidad de S. M. en concedérsela.

Dice el señor ministro de Estado que no creyó nunca que me levantase á combatir su marcha política; pero, señores, distando tanto la politica del actual Gabinete de la que nosotros seguimos y hubiéramos seguido, ¿qué estraño es que yo la impugne? Pues qué ¿cree S. S. que no tengo convicciones propias, y que no cumplo con un deber al sostenerlas?

Ha dicho tambien S. S. que era estraño que yo no hubiese contestado con mas energía al manifiesto del duque de la Victoria. Yo creo que he dicho lo que tenia que decir, y no diré una palabra mas; el pais lo ha oido, el pais nos ha juzgado ya á los dos.

S. S. ha dado grande importancia á haber yo dicho que estaba con los progresistas que se sientan en este banco, y á quienes S. S. los llamó hombres funestos. ¿Cómo podia yo olvidar que esos hombres han estado conmigo impidiendo que la revolucion fuera tan léjos como algunos querian? ¿No tuvieron por eso mismo que soportar el desvío y hasta los ataques de sus mismos correligionarios? A esos hombres, siempre, siempre les tenderé mi mano con efusion.

Dice S. S. que por qué no determino mi partido. ¿Qué partido? Porque esto es lo dificil. Aquí digo lo mismo que al partido progresista en las Cortes constituyentes cuando se me exigia que dijera que era yo tambien progresista; y algun mérito habia en no decirlo, y no sabe S. S. la inmensa influencia que me hubiera conquistado diciéndolo. Pero yo decia: ¿á qué fraccion del partido progresista? Y lo mismo digo ahora: moderado; ¿Pero á cuál de las fracciones del partido moderado? Las hay que quieren Constitucion del año 45, y tienen dignos representantes en el Senado; las hay que quieren algo de reforma, aunque no tanto como se creyó al principio, pues todo, por lo visto, se reduce á que haya algunos senadores con tales, ó cuales condiciones, y á evitar, como se dice, que vengan unas Cortes demasiado reaccionarias, las cuales, alterando los reglamentos por sí pueden alterar tambien la esencia del gobierno representativo; y hay, por último, quien quiere un gobierno absoluto, con formas así.... yo no sé como llamarlas.... En fin, entre un gobierno absoluto y representativo. Por consiguiente, al decir yo que era moderado, podria S. S. exigirme que dijese á cuál de esas fracciones pertenecia, y en esto estaria el apuro, como lo está para los progresistas, pues hay entre sus mismas gentes quien les niega el título de tales, si son progresistas templados.

S. S. ha oido mi programa de Gobierno. ¿Dirá que no se puede gobernar con él? ¿Cree que ataca la prerogativa del Trono, ó que puede conmover los cimientos sociales? No en verdad. Pues si no lo cree asi, esa es mi política, ese soy yo, ese es mi programa. Lo que hay de verdad en esto es que los antiguos partidos necesitan reformarse, y muy pronto, si esta nacion se ha de salvar y hemos de salvar al Trono; y que para ello es preciso que los hombres monárquicos y que profesen principios constitucionales se agrupen para salvar tan caros objetos.

En las sublevaciones militares, el salir al campo es lo mas difícil, y son pocos los que acuden, son muchos los llamados, y pocos los escogidos. Sirva esto de contestacion á otra especie.

Tambien se ha hecho cargo el señor ministro de Estado de una frase mia, relativa á asegurar que difícilmente habria un hombre que pudiera poner la mano sobre su corazon y decir que nunca habia conspirado. El señor conde de Mirasol contestó que nunca lo habia hecho. Lo creo; pero será una escepcion de la regla. Al hablar yo de los sucesos de 1854, lo hice para probar que si en algun caso podia justificarse ese hecho, podia ser entónces sin que por eso pueda yo desconocer que una sublevacion es siempre un mal grave. Lo reconozco; pero yo aludia á todas las conspiraciones que ha habido en España desde el año 8.

Habló S. S. tambien de los empleados, diciendo que sus remociones eran cosa que no tenia remedio. En eso se apoyan todos los partidos cuando no están dentro de la legalidad. Se dice: ¿no habíamos de hacerlo nosotros, habiéndonos dado ejemplo el partido progresista? Hé aquí, por qué no estoy conforme con los partidos antiguos: por eso quiero una política nueva.

Dijo ayer el señor ministro de la Gobernacion que era yo poco entendido en materias administrativas. Nada nuevo es eso; pero sin necesidad de ser una persona entendida, como lo es S. S., se pueden tener principios generales en materia de administracion. Yo no vine á discutir la ley de ayuntamientos: dije solo que no queria la ley de 1823, por ser demasiado descentralizadora; ni la que hoy existe, porque la considero centralizadora en demasía, y por lo tanto, perjudicial al bien de los pueblos. Por lo demas, yo reconozco en su señoría mayores dotes y conocimientos que los mios, hasta en la misma parte militar.

Se ha hablado tambien de la dictadura para decir que yo la habia ejercido. Las dictaduras son muchas veces necesarias en las naciones para salvar la sociedad, y eso fué lo que nosotros hicimos; pero con la templanza debida, y afianzando el principio de órden.

Voy ahora á rectificar lo dicho por el señor ministro de la Guerra. Manifestó S. S. que yo le habia atacado por haber agregado las milicias provinciales al ejército. Conozco el reglamento de milicias provinciales, porque lo he formado, y por lo tanto no puede cometer una equivocacion como la que el señor ministro de la Gobernacion cometió en esto. En cuanto al señor ministro de la Guerra, es dudoso que pudiera con esa ley hacer lo que ha hecho. S. S. no dió el decreto; y tal vez no ha visto que en él se reforma la organizacion del ejército, y que si por él se decretan 40,000 hombres para la reserva, luego se dice que esta pase al ejército activo. La prueba de que yo atacaba con razon esa medida, está en que el gobierno tuvo que reformar lo mismo que habia decretado. Y aquí debo repetir al señor ministro de la Gobernacion, que no tiene derecho para decirme que he pronunciado palabras imprudentes, puesto que el señor ministro de la Guerra las ha pronunciado aun mas graves, toda vez que ha llamado injusta una ley sancionada por la Corona y vigente.

Trascurridas las horas de reglamento, preguntóse si se prorogaria la sesion por una hora mas; y habiendo el Senado acordado afirmativamente, dijo

El Sr. ministro de ESTADO: Como lo que tengo que hacer es una defensa personal, necesito para ello pedir al señor O'Donnell el favor de que me autorice para referir algunas conversaciones que con S. S. tuve despues que vino de Andalucía.

El Sr. conde de LUCENA: Si tiene relacion con lo que se discute, puede S. S. hacerlo.

El Sr. ministro de ESTADO: Con este permiso, entro en la cuestion. Por mas que el señor O'Donnell aguce su ingenio, siempre resulta una cosa rara. Cuando creia S. S. que era un acto glorioso el ir al campo de Guardias, escatimaba á todo el mundo esa gloria; y hoy, que sin duda lo ve de otro modo, trata de estenderlo al género humano. ¿No comprende S. S. el egoismo que encierra esta conducta? Cuando S. S. vió que se nos atacaba como enemigos de la libertad, debió decir: «Eso no es cierto; todos estaban á mi lado; yo soy el representante del Senado, de los 105;» pero nada de eso: ni aun siquiera dijo que era moderado. (El señor conde de Lucena: Ni lo digo hoy tampoco.) No sabemos lo que es hoy S. S.; pero al comité asistió, y el comité era moderado. Entretanto, si no tuvo valor para decir eso en las Cortes constituyentes, no haga argumentos de cobardía á los demas.

Dice S. S. que yo estuve en el comité, y que luego hice la oposicion. ¿He aguardado yo á que nadie lo diga? Yo veia una política que no aprobaba, y una reforma constitucional que no creia conveniente; y me resolví á hacer la oposicion con mi franqueza natural, con estos modales que algunos creen bruscos, pero que valen mas, sin embargo, que otros ataques de distinta naturaleza. Entre tanto, ¿tiene esto nada de ver con ir su señoría al campo de Guardias? Yo soy hombre de ley, hombre político, y esfuerzo como tal mi política hasta donde puedo; pero entre esto y pasar el *Rubicon,* como ya he dicho, hay una gran diferencia. Dejo á cada uno con sus convicciones, y me quedo con las mias. ¿Por qué no respetar el sagrado de las convicciones de cada uno?

Pero se dice: el señor Pidal no estaba allí. ¿Qué ha querido decir S. S. con eso? Si S. S. me acusase de cobarde, aunque no tengo profesion ni obligacion de ser valiente, yo le haria ver que en alguna ocasion en que ha sido necesario, he tenido mil veces mas valor que S. S.

¡Que yo simpatizaba con la política de S. S.! Claro es; pero entre simpatizar con una política y simpatizar con los medios, hay una grandísima diferencia.

S. S. dice que yo impugno el programa de Manzanares, cuando amigos mios muy íntimos lo han defendido. ¿No recuerda S. S. que he dicho ya que era entónces ese programa la única áncora de salvacion, y que lo preferia al de Zaragoza?

Pero todavía se me ha hecho otro cargo grave. Afortunadamente tengo convicciones profundas, soy hombre de principios políticos, y preside siempre á mis actos una norma de la cual no me separo. Cuando ví que se habia dado el decreto derogando la constitucion, y estableciendo la dictadura, me retiré de la vida pública, y marché á mi pais, no sin que ántes el señor Pacheco viniese á ofrecérnos al señor Mon ó á mí la embajada de Viena, con el objeto de asociarnos á aquella política; pero le contestamos que no podiamos aceptar cargo alguno. Vinieron despues las elecciones, y entónces se quiso por algunos que fuese yo de diputado á las constituyentes, á lo cual contesté que si era elegido iria á cumplir con mi deber; pero se recibieron instrucciones de Madrid, y esto no tuvo lugar. ¿Qué tiene que ver todo esto con nuestra actual posicion? Nada; ahora estamos deslindando nuestras respectivas posiciones para asegurar nuestro sistema político.

No niego que en nuestro campo hay divergencia; ¿pero cree el general O'Donnell que no las hay en el suyo? ¿Cree que el señor Ros de Olano, por ejemplo, piensa como su señoría ó como el general Concha, ó que están estos de acuerdo con el señor Luzuriaga, estrechamente unido hoy con los puros de aquellas Cortes?

Dice su señoría que el otro dia manifesté yo que en la época de su mando la tranquilidad pública se hallaba asegurada. No; yo no creo que lo estuviese, y lo prueban las medidas escepcionales que se vió precisado á tomar, lo cual era la dictadura; pues si no hubiera sido asi, me hubiera valido de otra espresion mas dura para calificarla.

El Sr. O'DONNELL: Era una dictadura; pero era una dictadura ejercida en nombre del monarca, aun cuando éramos los responsables.

El Sr. PIDAL (continuando): Eso ya lo sabia yo: los ministros somos siempre los responsables: nunca podia decir yo que la dictadura fué únicamente cosa suya.

Su señoría ha desnaturalizado un argumento mio. Decia yo el otro dia, que me ofrecia á probar la pasion, la saña con que el señor conde de Lucena habia inaugurado estos debates, el tinte sangriento de recriminaciones que habia dado á la discusion, y para ello dije al señor O'Donnell se hallaba bajo el peso de dos acusaciones gravísimas, y sin embargo, se habia desentendido de ellas, acudiendo á su principal objeto que era hacer oposicion al gobierno. Esto fué lo que dije, bueno ó malo, pero no como su señoría lo ha dicho.

Dijo tambien S. S., que su política, es la de que solo los hombres amantes del Trono y de la libertad, se agrupen alrededor del Gobierno; es decir, que, ó nosotros no somos amantes del Trono y de la libertad, en concepto de S. S., ó tiene S. S. una singular manera de agrupar hombres. El dilema es forzoso por mas que se sonria S. S.

El señor conde de Lucena tiene un modo especial de predicar la union, haciendo discursos personales en alto grado, y ensangrentando estos debates. Mas oportuno habria sido que S. S. hubiera pronunciado estos discursos en el Consejo de ministros cuando era miembro del Gabinete, no siendo S. S. tan ciego, y no cometiendo los errores que ha cometido.

Tampoco ha entendido S. S. lo que dijo sobre la remocion de empleados. No es que nos disculpemos; es que S. S. y sus compañeros han creado una situacion que ha producido necesariamente lo que despues ha sucedido. Habiendo ellos removido á todos los jueces y magistrados, y siendo estas personas dignas, diguísimas, ¿habíamos de dejarlos perecer? Se conoce que S. S. no ha comprendido por qué cité la fecha del año 1840: yo lo hice para probar que desde entónces viene precisamente observándose la costumbre de cambiar todos los empleados cuando cambia el Gobierno.

Concluyo dando gracias al Senado por la atencion que he tenido en acordar que se prorogase la sesion: reconozco se hallará fatigado, y no quiero abusar de su bondad por mas tiempo.

El Sr. PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor O'Donnell para rectificar.

El Sr. O'DONNELL: Ni en mi discurso ni en mi rectificacion he dicho una cosa, que creo sin embargo, importantísima para que se aprecie mi posicion durante los dos años. En ellos no fuí mas que un ministro, pero tenia por mi posicion el deber de permanecer firme. Cuando en la célebre discusion en el Consejo de ministros acerca de la convocatoria de las Cortes Constituyentes, ví la batalla perdida, manifesté que me adheria á la convocatoria, pero con la absoluta condicion de que el ministerio habia de decir de una manera terminante que no admitiamos discusion ni sobre el Trono ni sobre la dinastía.

El Sr. Santa Cruz fué el encargado de redactar aquel documento: lo trajo al Consejo; y al leer ese párrafo dije á mis compañeros: «señores no me conformo con esa redaccion; yo quiero la cláusula espresa de que no podemos admitir discusion, ni sobre el Trono, ni sobre la dinastía de la Reina; esa cláusula no está como yo la quiero.» El Sr. Santa Cruz me contestó que creia que lo habia puesto bien claro, pero que lo que yo le decia le hacia comprender que podia alguno tener dudas, y aceptó la redaccion tal como yo la propuse.

S. S. podrá apreciar estas cosas en lo que valen: el pais las ha apreciado ya. Al hablar de mis actos y al compararlos con los suyos, olvida S. S. que está mandando con la nacion perfectamente tranquila, mientras yo, en medio de las pasiones desbordadas tenia en union con mis compañeros un deber inmenso que cumplir: evitar que la sociedad se hundiera. ¿Qué nos importaba que mas tarde se hubiera detenido el torrente, si al arrastramos por de pronto habria arrastrado al trono tambien?

No me arrepiento de lo que hice. No quiero partir la gloria con nadie: la reclamo toda, y acepto tambien por entero toda la responsabilidad; la acepto, sí, hoy ante el pais, mañana ante la historia.

El señor PRESIDENTE: Se suspende esta discusion, que continuará mañana.

Se levanta la sesion. Eran las seis ménos cuarto.

Santo de mañana.

SAN FRANCISCO CARACCIOLO, Y SANTA SATURNINA VIRGEN Y MÁRTIR.

ORDEN DE LA PLAZA.

Gefe de dia para mañana el comandante graduado capitan del regimiento infantería de Luchana D. José Troyano.

Parada, hospital, provisiones, rondas y contrarondas, Luchana.

El teniente coronel sargento mayor.—Benito de Amores.

Boletin comercial y maritimo.

ADMINISTRACION DE LOS VAPORES

Mallorquin y Barcelones.

AVISO AL PÚBLICO.

Viage estraordinario del vapor español nombrado el *Barcelones*, al mando del capitan don José Estade y Sabater, para Valencia, Alicante y Cartagena.

Salidas. De Palma para Valencia el sábado 6 del actual á la una de la tarde.

De Valencia para Alicante el domingo 7 á las seis de la tarde.

De Alicante para Cartagena á las diez de la mañana del lúnes 8.

Llegadas. A Valencia en la mañana del domingo 7 del mismo.

A Alicante en la mañana del lúnes 8 del mismo.

A Cartagena en la tarde del mismo lúnes 8.

Precios de los pasageros.

	Cámara de popa.	Cámara de proa.	Sobre cubierta.
De Palma á Valencia . .	120 rs.	80 rs.	40 rs.
Alicante. . .	140	100	60
Cartagena. .	160	120	80

En dicho viage conducirá la correspondencia pública.

Admite carga y pasageros para dichos puntos: la carga y encargos á precios convencionales.

Lo despachará en Valencia D. Tomas Casellas, del comercio.

En Alicante D. Tomas España, del comercio.

En Cartagena los señores Bosch, hermanos, de aquel comercio.

En Palma en el despacho de dichos buques, calle de la Portería de Santo Domingo, núm. 1º, entresuelo. Palma 1º de junio de 1857.—El administrador, Miguel Estade y Sabater.

Se avisa al público que el sábado 6 del que corre y á las diez de la noche saldrá de este puerto para el de Iviza con la correspondencia pública, el paquete de vapor *El Mallorquin*, al mando de D. Antonio Balaguer. admite carga y pasageros para dicho punto. Palma de Mallorca 1º de junio de 1857.—El administrador, Miguel Estade y Sabater.

Anuncios particulares.

VENTAS.—Se vende un carruage de dos ruedas, casi nuevo, montado sobre muelles y de mucha comodidad y ligereza. Tambien se venden unas guarniciones para un caballo, y una silla de montar. El herrero Jaime Comas, que vive en frente de Santo Domingo, dará razon.

Hay de venta un carro de una caballería, en muy buen estado de servicio, y á precio equitativo.

Tambien hay de venta los arreos correspondientes á la caballería.

En la librería de esta imprenta darán razon.

Interesante.

Se ha recibido una porcion de caballos procedentes del desierto de Oran, de 3 á 4 años de edad, de estatura completa, caminantes y de muy buena calidad. El que guste comprar alguno de ellos sírvase pasar en casa de *Chuya*, en las *Enramadas*.

Al público palmesano.

El Sr. Lamora acaba de recibir de Paris una nueva coleccion de estampas de todas calidades, mapas franceses y castellanos, grandes y pequeños, al precio de 4 rs. uno.

Dicho señor vive en el Borne frente la fuente de las Tortugas, número 39. Solo permanecerá quince dias en esta capital.

A la novedad palmesana.

Gran bazar de sombreros y gorras á la última perfeccion y á precios módicos como son: 1ª clase, á 50 y 56 rs. uno; 2ª clase 32, 36 y 40 rs. id. 3ª clase, 22, 26 y 28 rs. id., advirtiendo que el que desee hacer cambio de usado con nuevo, se le abonará segun su estado 4, 8, 10 ó 12 rs.; ademas todos los domingos por la mañana se plancharán los sombreros de balde; tambien se recomponen sombreros dejándoles á la última moda.

El establecimiento està situado calle *dels Bastaxos*, número 28.

ALQUILERES.—En la calle *dels Verins* se alquila un almacen. Darán razon en la casa número 49.

MONTE PIO UNIVERSAL,

COMPAÑÍA GENERAL ESPAÑOLA DE SEGUROS MÚTUOS SOBRE LA VIDA,

UNICA de las de su clase que invierte sus fondos en títulos del 3 por 100 DIFERIDO.

Autorizada por Reales órdenes de 15 de noviembre y 10 de diciembre de 1856.

GRAN CAJA DE AHORROS

para todas las clases y para todos los pueblos.

Capitales.=Rentas perpétuas.=Cesantías.=Jubilaciones.=Viudedades.=Seguros de quintas. Dotes.=Asistencias para seguir estudios.

Direccion y oficinas centrales, plazuela de Sta. Ana, nº 1.

DELEGADO DEL GOBIERNO, D. MANUEL LLORENTE.

JUNTA DE ADMINISTRACION.

Escmo. Sr. duque de Rivas, Grande de España, presidente.
Escmo. Sr. marques de San Felices, Grande de España.
Escmo. Sr. D. Juan Tello, Mariscal de Campo.
Escmo. Sr. D. Diego Coello y Quesada, Caballero gran cruz de Isabel la Católica.
Sr. D. Pedro Calvo Asensio, director de *La Iberia*.
Escmo. Sr. D. Juan Drumen, médico de cámara de S. M.
Escmo. Sr. conde de Sanafé.
Sr. D. Juan Manuel Gonzalez Acebedo, diputado 1º del ilustre colegio de abogados de Madrid.
Sr. Conde de Belascoain.
Sr. D. Amalio Ayllon, director general.

Subdirector general, Escmo. Sr. D. Melchor Ordoñez.

Banquero de la compañia, Escmo. Sr. D. Nazario Carriquiri.

Este grande establecimiento, único en su clase, viene á satisfacer una necesidad social, sentida por todas las clases, por todas las familias, y viene á satisfacerla con tantas garantías, cuantas á la prevision humana son dables alcanzar; y con tal comodidad y tal diversidad de combinaciones, que sin temor de ser contradichos, nos atrevemos á consignar, que no habrá un solo individuo que, ya desee asegurar su propio porvenir, ya el de una persona de su familia, ya estraña, cualesquiera que sean sus medios, sus necesidades, sus circunstancias, no halle la satisfaccion de sus deseos en las diversas combinaciones del MONTE PIO UNIVERSAL, que son las siguientes.

Formacion de Capitales.=De supervivencia. De muerte.

Rentas vitalicias.=De supervivencia. A voluntad. De sucesion. Al contado.

Tanto los capitales como las rentas tienen un crecidisimo aumento, superior á cuanto puede imaginarse, las tablas que contienen nuestros prospectos lo demuestran, si bien debe advertirse que dichas tablas están calculadas suponiendo la imposicion de capitales en la renta del 3 por 100 *consolidada*, pero habiendo de invertirse los capitales del MONTE PIO UNIVERSAL en la renta *diferida*, este diferente empleo hará que los beneficios de esta Compañía escedan en mas de un 40 por 100 de lo que las tablas representan, y de lo que rinden las demas compañías análogas existentes en España cuyos fondos, segun sus estatutos, se han empleado en la renta *diferida*.

Las tablas demostrativas de la diferencia de beneficios que ofrece la renta *diferida* sobre la *consolidada*, se hallan de manifiesto en las oficinas del MONTE PIO UNIVERSAL.

Como demostracion de estos crecidisimos rendimientos estampamos dos ejemplos, calculados sobre la renta *consolidada*: la realidad escederá á los ejemplos en mas de 40 por 100 por hacerse la conversion en la renta *diferida*.

El grande, el título, el rico propietario que hoy tiene que gravar parte de sus fincas, en perjuicio de sus herederos, para consignar la viudedad de sus esposas, pueden, suscribiendo una renta de supervivencia de dos mil reales anuales, por ejemplo, proporcionarle una renta que en el primer año de disfrute será de 65,820, acrecentándose en términos que al quinto año habrá llegado á 74,024, el décimo á 84,282, al décimo quinto á 100,798, etc. etc., y sus herederos no solamente no serán perjudicados, sino que obtendrán el beneficio de recibir una segunda y pingüe herencia, quizá de mas de un millon de rs., á la muerte de la viuda, y todo esto habrá costado al suscritor 50,000 rs.

El pobre artesano, el jornalero, con la insignificante cantidad de 8 rs. y 12 mrs. mensuales puede obtener, suscribiendo una renta de supervivencia, á los diez años en que ha dado 1,000 rs., 393 rs. de renta, y un capital de 4,650 rs., á los quince años en que habrá gastado 1,500, 854 de renta y 10,100 rs. de capital, á los 20 años 1,903 de renta y 22,500 de capital, y á los 25 años 4,478 reales de renta y 52,700 de capital.

Se vé pues, que sobre estar los beneficios de este grande establecimiento al alcance de todas las clases, desde las mas poderosas hasta las mas pobres, á todas puede proporcionar utilidades fabulosas é inesperadas, asegurando su porvenir.

Para mayor conocimiento pueden verse los prospectos que se espenden gratis en las oficinas centrales, plazuela de Santa Ana, núm. 1, y en las subdirecciones y agencias de provincias.

En todas las capitales y cabezas de partido tiene el establecimiento sus representantes.

Tres meses cuenta de existencia efectiva el *Monte Pio Universal*, en ese corto tiempo apesar del continuo trabajo de la Direccion, apesar de todas sus buenas relaciones y de las que cuentan los dignisimos individuos de la Junta de Administracion, en nueve provincias únicamente, contando la de Madrid, han empezado á hacerse seguros, porque en las cuarenta restantes los Sub-directores ocupados en estudiar los estatutos y reglamentos, pedir y recibir las esplicaciones que han creido necesarias aun no han dado principio á sus trabajos, esto no obstante, llega ya el capital suscrito y admitido á un millon veinte y cuatro mil ciento sesenta reales, hallándose por formalizar pólizas por valor de 80,600 recibidos últimamente, siendo de advertir que ni para esta cantidad tomamos en cuenta en su totalidad los seguros de *rentas á voluntad* y de *sucesion* cuyo capital total es desconocido por quedar al arbitrio de los suscritores, ni tampoco las muchas suscriciones solicitadas, pero de que no se hallan aun estendidas las pólizas.

Las suscriciones admitidas por la Direccion general desde 31 de enero en que fué la primera hasta 30 de abril son 214 por la cantidad de 1.026,160 rs. vn., á saber:

En Madrid	85 Pólizas importantes.	Reales	625,800 »	1.026,160
» Zaragoza.	76		248,500 »	
» Valladolid	7		36,000 »	
» Búrgos	25		33,500 »	
» Alicante.	1		3,000 »	
» Barcelona	16		53,360 »	
» Teruel	2		6,000 »	
» Sevilla	1		5,000 »	
» Ciudad-Real.	1		15,000 »	
	214			

Pólizas recibidas con posterioridad y no registradas aun	80,600
Formalizadas segun el estado anterior	1.024,160
Total.	1.106,760

En la Sub-direccion de Mallorca en pocos dias se han hecho suscriciones por la cantidad de 89.000 reales vellon. Estos datos son la mejor garantía del acierto que tuvieron nuestros suscritores inscribiéndose en el *Monte Pio Universal*, y del éxito seguro de la Compañía. Palma 23 de mayo de 1857.—El Sub-director, Miguel Pons y Barrutia.

REMEDIO CONTRA EL OIDIUM

É INSTRUCCION PARA AZUFRAR LAS VIÑAS,

aprobado por una comision nombrada por el ministro de agricultura en Francia, y por otras sociedades científicas de aquel reino.

Está probado que el azufre en polvo muy fino, ó flor de azufre, es el único remedio eficaz que hasta ahora se ha hallado para prevenir los estragos del pulgon ú oidium, y curar las plantas de esta cruel enfermedad, aunque estén muy atacadas por ella. Asi, pues, encargamos á los propietarios y á los labradores que no olviden azufrar las viñas y otras plantas por medio del instrumento llamado *Empolvador* de M. M. Ouin y Franc, en las épocas que vamos á señalar; poniendo mucho cuidado en que toda la parte de la planta atacada, ó toda la mas tierna cuando no tiene aun el mal, quede cubierta de polvo fino de azufre.

El instrumento es una caja en forma de cono truncado, ó de cucurucho, con una borla de lana en uno de sus estremos: para llenarla de flor de azufre, ó sea azufre sublimado, se abre la tapadera que tiene en el estremo opuesto á la borla, se tapa y se conserva horizontal ó de lado, ó bien borla arriba.

Cuando se quiere usar este instrumento, no hay mas que agitarlo un poco, á fin de que el polvo de azufre salga por entre las hebras de la lana que constituye la borla. Como para manejarlo basta una mano, queda la otra libre para separar las ramas y despejar la planta, á fin de que recaba polvo de azufre la parte que lo necesita.

Véndese en la nueva tienda *La Estrella*, situada en la plaza de las Copiñas, entrando en la Herrería *dels Llums*, número 70, en donde se darán tambien prospectos con mas estensas esplicaciones.

TAYLOR Y LOWE,

ópticos de Alemania, propietarios de los establecimientos de óptica en Madrid, calle del Príncipe, número 12; en Barcelona, Rambla, número 17, poseedores del muy nombrado instrumento llamado

OPTIMETRO.

A repetidas instancias de muchas personas de esta capital y de otros puntos de la isla que no habian podido acudir aun à proveerse de nuestros géneros, nos hemos resuelto el prolongar nuestra permanencia en esta por seis dias mas, teniendo abierto nuestro despacho de anteojos con cristales de agua y de roca y demas instrumentos de óptica, matemáticas y física, situado en el Borne, frente al café de Oriente, hasta el 6 del presente junio, dia en que se cerrará irrevocablemente.

ENFERMEDADES DE OJOS.

El Sr. D. Juan Belloc médico y cirujano Oculista de la facultad de Paris, doctor de cirugía en los Estados-Unidos, profesor de Ophlhalmología, cirujano no hace mucho de la marina real y de los hospitales civiles de Francia y del estrangero, (domiciliado en Paris) tiene el honor de dar aviso, que de paso para la corte, ha llegado á esta ciudad de Palma, donde permanecerá quince dias desde el 28 de mayo, Ifonda de las Cuatro Naciones, en donde consulta todos los dias de las once de la mañana hasta las cuatro de la tarde y por los indigentes de las nueve á las diez de la mañana; y como procedente de Barcelona y de las provincias Vascongadas, en donde habiendo operado en gran escala á muchisimos ciegos, entre los cuales, recobraron la vista, don Eusebio Gregorio Echegaras, respetable militar retirado en Vera (Navarra) de edad de 76 años y de 11 de ceguedad; y don Domingo de Mendia, vecino de Ezquioga, (Guipúzcoa) de edad de 25 años y ciego de su nacimiento.

Los pobres tendrán consultas y serán operados gratis, siempre que prueben su indigencia con certificados de los señores Alcaldes y de los curas párrocos á quien ruega el señor Belloc haga público este acto benéfico.

MR. DESCOLE,

dentista mecánico de Paris.

DIENTES

ARTIFICIALES, MINERALES, INCORRUPTIBLES.

Sin ninguna clase de dolor y por medio de procedimientos tan sencillos como ingeniosos Mr. DESCOLE coloca dientes aislados, dentaduras completas ó parciales, con las cuales se puede comer del mismo modo que con las naturales. Las raices que quedan en las encias ó la presencia de dientes vacilantes no pueden ser nunca obstáculos á la colocacion y solidez de estas piezas artificiales, cuya duracion garantiza Mr. DESCOLE al ménos por quince años.

Enderezamiento de dientes á los niños.

Mr. DESCOLE vive calle de San Nicolas, nº 17, entresuelo, y estará visible desde las nueve de la mañana hasta las cinco de la tarde.

Librería de Guasp.

En ella acaban de recibirse ejemplares del *Manual teórico-práctico del enjuiciamiento civil*, que sirve tambien de *Manual teórico-práctico de los jueces y secretarios de los juzgados de paz*, por el Dr. D. Pedro Lopez Clarós.

Igualmente se han recibido del *Manual del Juez de paz*, por D. Celestino Mas y Abad.

Espectáculos.

TEATRO DEL CASINO ARTISTICO.

Funcion 18 de abono para el viernes 5 de junio.

Se pondrá en escena la tan aplaudida zarzuela en tres actos

EL VALLE DE ANDORRA.

Concluyendo la funcion con la chistosa pieza en un acto

El huésped del otro mundo.

A las ocho y media.

NOTA. Siguen los ensayos de la gran zarzuela en tres actos *Los diamantes de la corona*, que se pondrá en escena á la mayor brevedad.

IMPRENTA DE D. FELIPE GUASP,
EDITOR RESPONSABLE.